

DECRETO N° 1250

NEUQUÉN, 20 OCT 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 4559-M-03 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación y aprobación de los trabajos ejecutados y a ejecutarse como ampliación de la obra: **“REMODELACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN CARNET DE CONDUCTOR”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0257/03, fue adjudicada la obra: **“REMODELACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN CARNET DE CONDUCTOR”** a favor de la empresa **BASE INGENIERÍA S.R.L.** por la suma de \$ 51.615,11, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que luce a fojas 57 y 58 del Expediente citado;

Que el señor Inspector de Obras eleva solicitud de adicionales presentada por la empresa **BASE INGENIERÍA S.R.L.**;

Que la ejecución de la presente ampliación de obra se originó ante el requerimiento urgente del señor Subsecretario General, Legal y Técnico de la Secretaría de Gobierno y Acción Social de modificar y optimizar las instalaciones del edificio destinado a otorgar las licencias de conducir;

Que luce Presupuesto de los trabajos ejecutados por la contratista y sus correspondientes Análisis de Precios;

Que corre agregada Memoria Técnica y explicativa de los trabajos ejecutados como Ampliación de Obra y Adicionales;

Que obra Presupuesto de los Trabajos Adicionales, ascendiendo los mismos a un total de \$ 19.060,99;

Que la ejecución de los presentes trabajos cuenta con el visto bueno del señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos y de los señores Subsecretarios de Obras Públicas y General, Legal y Técnico;

Que se agrega croquis de detalles pertinentes elaborados por la Arquitecta Graciela C. Barboza, de acuerdo al requerimiento efectuado


MARÍA LÚSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por la Subsecretaría General, Legal y Técnica;

Que se adjunta Foja de Medición de los trabajos ejecutados como Ampliación de Obra, constatándose que corresponde convalidar el 89,44 % de los trabajos ejecutados, quedando pendiente de aprobar el 10,56 % restante, que corresponde a los Items 13 y 14, los que serán ejecutados una vez que sean aprobados los mismos por la Superioridad según lo informado por la Dirección de Fiscalización y Control;

Que la División Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria imputa la presente Ampliación de Obra a la Imputación Presupuestaria 519362171-245;

Que en función de la Ampliación de Obra ejecutada y de los trabajos a ejecutar, la Dirección de Fiscalización y Control procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor volumen de obra equivalente a \$ 19.060,99 que representa un 36,93 % de aumento respecto del Monto del Contrato Original;

Que corresponde proceder a la convalidación del 89,44% de la presente Ampliación de obra equivalente a \$ 17.048,84, al haberse ejecutado oportunamente los mismos y aprobar el 10,56% pendiente de ejecución equivalente a \$ 2.012,15;

Que el señor Inspector de Obra solicita que en la presente tramitación se contemple una ampliación del plazo contractual motivada en el tiempo transcurrido hasta la sustanciación de aprobación de los presentes trabajos adicionales, como así también, considerar un plazo de 30 días más para la ejecución de los trabajos faltantes, a partir del Acta de Replanteo pertinente, según Plan de Trabajos adjunto;

Que las Ampliaciones de Obras están previstas en los Artículos 45º) y 46º), y las ampliaciones del Plazo Contractual en el Artículo 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que mediante Informe N° 299/03, toma intervención la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, Contaduría Municipal, procediendo al análisis de la documentación presentada;

Que a través de Informe N° 495/03, la Subsecretaría de Obras Públicas, con intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite las actuaciones a la Dirección Municipal


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

125003

de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fojas 51 del Expediente SEO N° 4559-M-03, correspondiente a la obra: **“REMODELACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN CARNET DE CONDUCTOR”**, el cual arroja un mayor volumen de obra equivalente a **PESOS DIECINUEVE MIL SESENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.060,99).**-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales ----- ejecutados en la Obra: **“REMODELACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN CARNET DE CONDUCTOR”**, los que ascienden a un monto de **PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.048,84)** a liquidar a favor de la empresa **BASE INGENIERÍA S.R.L.**-

Artículo 3º) APROBAR los Trabajos Adicionales a ejecutarse en la Obra: ----- **“REMODELACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN CARNET DE CONDUCTOR”**, los que ascienden a un monto de **PESOS DOS MIL DOCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.012,15)**, a liquidar a favor de la empresa **BASE INGENIERÍA S.R.L.**-

Artículo 4º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual ----- de la obra: **“REMODELACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN CARNET DE CONDUCTOR”** y **APROBAR** el Plazo Contractual en 30 (treinta) días corridos a partir del Acta de Replanteo de los Trabajos Adicionales pendientes de ejecución.-

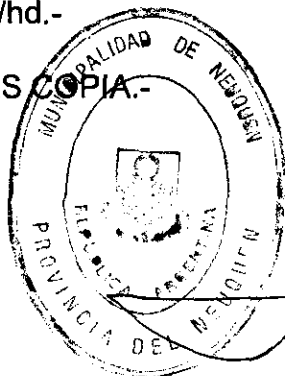
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Imputación Presupuestaria: 519362171-245.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-
BUFFOLO

MARTA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

125003

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 143614
Fecha: 24 / 10 / 2003